



GUIA DE AUTODEFENSA DE CORONAVIRUS PARA LAS CARCELES DE CALIFORNIA

Este manual (escrito el 15 de marzo de 2020) proporciona información actualizada a lo mejor de nuestro conocimiento. Sin embargo, la pandemia de coronavirus, las respuestas del gobierno y las leyes y procedimientos relevantes están cambiando con frecuencia. Es su responsabilidad obtener información actualizada y verificar casos legales, códigos y regulaciones relevantes al usar este manual.

Cómo Protegerse del Coronavirus Mientras está Encarcelado

Su máxima prioridad debe ser protegerse de la infección por coronavirus:

- **Lávese las manos** con agua y jabón (durante al menos 20 segundos) o use desinfectante para manos antes de comer o tocarse la cara, los ojos o la boca y después tocar superficies frecuentemente tocadas por otras personas, como puertas de celdas, mostradores, teléfonos y superficies de baño.
- **Manténgase a seis pies de distancia** de cualquier persona con síntomas similares a la gripe, si es posible, especialmente si tose o estornuda. Si entra en contacto con esa persona, dúchese o lávese las manos y la cara, cámbiese y lave la ropa.
- **Todos los días, desinfecte las superficies de la celda** con desinfectante. Si es posible, desinfecte las superficies para comer antes de comer.
- **No comparta** los vasos, utensilios, platos, toallas, ropa de cama.

Si tiene síntomas similares a los de la gripe:

- **Informe** sus síntomas a los servicios de salud y **solicite una prueba de coronavirus.**
- **Tosa o estornude en papel o su codo.**
- Manténgase alejado de los grupos. Los funcionarios de la cárcel deben aislarlo de los demás.
- No toque a los demás.

Si tiene contacto con alguien con síntomas similares a los de la gripe:

- **Informe** el contacto a los servicios de salud y solicite una prueba de coronavirus, especialmente si tuvo contacto prolongado, si la persona tosió o estornudó, o si tuvo contacto con los fluidos corporales de la persona.
- **Manténgase alejado** de los grupos. Los funcionarios de la cárcel deben ponerlo en cuarentena si ha estado expuesto al coronavirus.

Si tiene un alto riesgo de complicaciones por el coronavirus porque está:

- **Embarazada**
- **60 o mayor**
- **Médicamente frágil (enfermedad cardíaca o pulmonar, cáncer, diabetes, VIH +, otras enfermedades inmunes)**, además siguiendo las precauciones anteriores, es posible que desee solicitar la liberación como se describe más adelante en este manual.

Cómo Abogar por las Precauciones Adecuadas de Coronavirus en Su Instalación:

Las cárceles deben de:

- **Proveer jabón y desinfectante adecuados sin cargo** a todas las personas encarceladas.
- **Proveer gel anti-bacterial** para manos cuando no haya instalaciones para lavarse las manos.
- Desinfecte agresivamente **las superficies de alto contacto en toda la instalación**, incluidos teléfonos, mostradores, mesas, superficies para comer, picaportes, grifos y todas las superficies de los baños. **Los baños deben desinfectarse tres veces al día.**
- Garantizar kits de **prueba de coronavirus adecuados**. Hasta que los kits estén disponibles, las personas sintomáticas deben hacerse la prueba de influenza y, si son negativas, deben tratarse como presuntos portadores de coronavirus.
- **Probar de inmediato a las personas con síntomas** similares a la gripe para detectar coronavirus.
- **Aislar a las personas con coronavirus** de los demás.
- **Poner en cuarentena a las personas expuestas** a otros con coronavirus, separándolos de las personas no expuestas.
- **Informe públicamente** los resultados de las pruebas anonimizadas y los casos confirmados por instalación.
- **Examine al personal y a los contratistas y voluntarios** entrantes en busca de síntomas y exposición al coronavirus y excluya a aquellos con síntomas o exposición. Se deben tomar las temperaturas.
- **No penalice innecesariamente a las personas encarceladas cerrando instalaciones o cancelando programas o visitas** como medidas de control de virus cuando hay otras medidas disponibles.
- Si las visitas de contacto deben cancelarse, **las visitas sin contacto deben permitirse y todas las personas encarceladas deben tener acceso gratuito a visitas por teléfono o video como una alternativa temporal a las visitas en persona.**
- **Libere a aquellos con alto riesgo de complicaciones** por una infección por coronavirus.
- **Reduzca el hacinamiento** liberando a detenidos en prisión preventiva y personas encarceladas con condenas de menor nivel y / o con fechas de liberación más cercanas.

Puede ayudar a dar seguimiento a estas demandas **presentando recursos administrativos de la cárcel** si observa que no se siguen estas precauciones. Si lo hace, conserve una copia para usted y **envíe una copia a LSPC** para que podamos hacer un seguimiento de lo que está sucediendo en sus instalaciones.

Cómo buscar la liberación si tiene un alto riesgo de complicaciones por coronavirus:

Complete la Petición de Liberación adjunta debido a la pandemia de coronavirus y envíela con un recurso administrativo de la cárcel y además al defensor público y el fiscal de distrito. NOTA: Este no es un formulario oficial de la cárcel. LSPC ha creado el formulario para ayudarlo a solicitar la liberación en ausencia de cualquier procedimiento formal. Si la cárcel establece un formulario o mecanismo para solicitar la liberación, debe volver a enviar su solicitud en el formulario oficial.

Si presenta una petición de liberación, envíe una copia de su petición a LSPC si es posible para que podamos hacer un seguimiento de lo que está sucediendo dentro de las cárceles y abogar más eficazmente por la salud y los derechos de las personas encarceladas.

Petición de Liberación por Pandemia de Coronavirus

Los Servicios Legales para Prisioneros con Niños han creado este formulario para ayudar a las personas encarceladas que corren un alto riesgo de complicaciones por una infección por coronavirus a solicitar la liberación para proteger sus vidas y su salud. **Este no es un formulario oficial.** Si la cárcel crea un formulario o mecanismo oficial para solicitar dicha reparación, debe volver a enviar su solicitud.

FECHA: _____

NOMBRE: _____ #: _____

INSTALACIÓN: _____ Vivienda: _____

Debería ser liberado para reducir condiciones de hacinamiento riesgosas porque soy un detenido preventivo no peligroso o estoy cerca de mi fecha de liberación:

Soy un detenido preventivo (aún no sentenciado).

Estoy cumpliendo un delito menor o una sentencia del Penal 1170(h). Mi fecha de lanzamiento es _____

Estoy retenido aquí por otras razones: _____

Tengo un alto riesgo de complicaciones por una infección por coronavirus porque (marque todo lo que corresponda):

Fecha de vencimiento _____; mis complicaciones del embarazo: _____

60 o más: Edad: _____ Diagnóstico de cáncer: _____

Enfermedad cardíaca: _____ Enfermedad pulmonar/asma: _____

Diabetes: Tipo _____ A1C _____ Enfermedad inmunitaria/otra: _____

No estoy adecuadamente protegido contra una infección por coronavirus en esta instalación porque (describa las condiciones que lo amenazan con la infección, como el saneamiento inadecuado de la instalación o la disponibilidad de jabón, desinfectante o instalaciones para lavarse las manos; aislamiento inadecuado de personas sintomáticas; cuarentena inadecuada de personas expuestas; exclusión inadecuada de personal sintomático o expuesto, contratistas o voluntarios, pruebas e informes inadecuados o atención médica inadecuada para los infectados):

Si me liberan de la custodia, estaré mejor protegido contra la infección por coronavirus o complicaciones porque:

Viviré en: _____

Seré atendido por: _____

___ No tengo vivienda ni cuidador, pero debería volver a ingresar a una vivienda de transición o un centro de salud para protegerme por salud o vida.

Mi liberación no representará un riesgo irrazonable para la seguridad pública porque:

Mis cargos (si aún no han sido condenados, no hay declaración de culpabilidad): _____

Mis convicciones: _____

Mi sentencia: _____ Mi fecha de liberación: _____

Por qué no soy un riesgo para la seguridad pública:: _____

ADJUNTE este formulario a un recurso administrativo de la cárcel y envíelo a los funcionarios de la cárcel.

ENVÍE COPIAS a la oficina del Defensor Público (o su abogado específico) y a la oficina del Fiscal de Distrito. Si ya está sentenciado, solicite una nueva sentencia en virtud de la sección 1170 (d) del Código Penal.

ENVÍE UNA COPIA de este formulario a LSPC si es posible: LSPC, 4400 Market Street, Oakland, CA 94608.

También puede pedirles a sus seres queridos que escriban a sus representantes locales para abogar por su liberación, incluyendo al Alguacil del Condado y a la Junta de Supervisores del Condado.

SI CAMBIAN LAS CONDICIONES, envíe una PETICIÓN ENMIENDA con información actualizada.